

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte:

Richard Jon Davis

MA-2024-22

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de junio de 2024.

Examinada la Solicitud de Admisión por Cortesía presentada por el Lcdo. Richard Jon Davis y endosada por el Lcdo. Roberto C. Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor de la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en los casos de arbitraje: 1) Manuel Betancourt v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 24-00559; 2) Juan Buono Alcaez v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 24-00886; 3) Viviana Rodríguez González and Ana L. Rodríguez v. UBS Financial Services, Inc. FINRA Núm. 24-01067.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo